Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
592 - 2026	Mensual	*1/02/2026* A *28/02/2026*

4. Nombre contratista	5. Tipo documento de Identidad	6. Número documento de identidad
MAURA YULIETH DÍAZ TOBÓN	CC	1039696151

7. Objeto del contrato

Prestar con plena autonomía técnica y administrativa sus servicios profesionales a la Agencia para la Reincorporación y la Normalización ARN - Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial para la implementación de las rutas de atención de la ARN; específicamente la orientación y el acompañamiento especializado a la población en los procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, conforme a la normativa y directrices de la entidad.

8. Lugar de ejecución

ANTIOQUIA - *PUERTO BERRÍO*

GT Antioquia - Chocó

9. OBLIGACIONES GENERALES

NRO	OBLIGACIÓN / COMPROMISO GENERAL	CUMPLIMIENTO
1	Realizar las actividades en forma independiente, bajo su propio riesgo y responsabilidad, sin sujeción a condiciones distintas a aquellas que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual y sin que ello implique exclusividad. En caso de que, otras actividades impliquen conflictos de interés, deberá informarlo de manera previa y oportuna a la supervisión.	Si
2	Reportar de manera inmediata cualquier novedad o anomalía al supervisor del contrato.	Si
3	Entregar los informes pactados y los requeridos por el supervisor del contrato.	Si
4	Deberá presentar para verificación de la supervisión el documento de liquidación y, previo al inicio de la ejecución, el soporte del pago de las Estampillas a las que haya lugar, que se causará en el momento de la suscripción del contrato o sus adicciones, conforme a la normatividad vigente.	No aplica
5	Realizar los desplazamientos que se requieran para el desarrollo de sus obligaciones acorde con la solicitud del supervisor; caso en el cual, deberá informar los costos de desplazamiento dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mismo, conforme a la tabla de gastos definida por la ARN.	Si
6	Cumplir con las obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral y de Riesgos Laborales, las cuales deberán ser acreditadas para cada pago al supervisor del contrato. Para efectos del último pago del contrato, se deberá acreditar la totalidad de los aportes a dichos sistemas, inclusive el del último mes de ejecución.	Si
7	Encargarse personalmente de la gestión documental y archivo de la documentación que le sea entregada y/o que deba gestionar, de acuerdo con las disposiciones internas y las del Archivo General de la Nación.	Si
8	Cumplir con las directrices, lineamientos de seguridad, políticas, documentos y protección de la información, a través de la gestión segura de los activos de información y del Sistema de Seguridad de la Información.	Si
9	Conocer y adoptar las medidas de autoprotección establecidas en el Manual de Seguridad Preventiva GA-M-01 establecido por la ARN.	Si
10	Atender los lineamientos dados por la ARN en materia de procesos y procedimientos relacionados con el Sistema Integrado de Gestión-SIG.	Si
11	Presentar como anexo para el primer informe de actividades, el certificado del examen preocupacional vigente de conformidad con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015.	No aplica
12	Consultar y aplicar los manuales, instructivos, guía, planes y programas del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y Sistema de Gestión Ambiental implementados por la ARN, así como los planes de emergencias, matrices de peligros y planos de evacuaciones.	Si
13	Reportar a la ARL e Informar a la ARN la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.	Si
14	Contar con los elementos de protección en seguridad y bioseguridad, personal, que sean necesarios en el marco del desarrollo de sus obligaciones contractuales y hacer uso de ellos.	Si
15	Participar activamente en las inducciones, sensibilizaciones, capacitaciones, encuestas, charlas, actividades y acciones que se ejecuten en el marco de la implementación de los Sistemas de Gestión Ambiental y Seguridad y Salud en el Trabajo.	Si
16	Cumplir con los lineamientos relacionados con el Sistema de Gestión Ambiental, de conformidad con los programas, políticas, planes y estrategias ambientales establecidas por la Entidad, con el fin de implementar y dar continuidad al Sistema de Gestión Ambiental de la ARN.	Si

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
592 - 2026	Mensual	1/02/2026 A 28/02/2026

17	En el evento en que EL/LA CONTRATISTA incurra en un registro y/o consolidación de la información en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación – SIRR en forma errada o no atendiendo los lineamientos establecidos por la ARN, que haya generado un desembolso no debido de cualquier beneficio económico, EL/LA CONTRATISTA reembolsará este valor para lo cual expresamente autoriza a la ARN descontar esta suma de los honorarios adeudados. En el evento en que el descuento no cubra la totalidad del valor desembolsado a las personas beneficiarias, EL/LA CONTRATISTA pagará con sus propios recursos el saldo adeudado dentro del mes siguiente a la identificación de la situación descrita, so pena de que la ARN inicie las acciones civiles y penales correspondientes para obtener la restitución total del pago. La supervisión o el(la) Coordinador(a) del Grupo Territorial respectivo, deberá oficial a la Subdirección Financiera el detalle y los valores correspondiente para proceder con el reembolso o descuento.	Si
18	Entregar a la finalización del contrato en medio magnético los archivos editables y finales generados en el marco de la ejecución del contrato.	No aplica
19	Entregar a la finalización del contrato y de acuerdo con los lineamientos internos, en perfecto estado, salvo el deterioro normal por el uso, los elementos y equipos entregados para la prestación del servicio objeto de este contrato reportados en su inventario individual, así como el carnet de identificación y la tarjeta de acceso en caso de que estos le hayan sido suministrados. En caso de daño o pérdida, deberá responder por ellos en los términos establecidos en la normatividad interna, para lo cual se autoriza de manera previa y expresa con la suscripción del contrato, a descontar los valores correspondientes de los saldos adeudados.	No aplica

10. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NRO	OBLIGACIÓN ESPECIFICA	CUMPLIMIENTO	ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO
1	Acompañar y hacer seguimiento a la población sujeto en la aplicación de los lineamientos técnicos y metodologías para el desarrollo de sus planes de trabajo y planes de acción, considerando sus características individuales, familiares y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, con un enfoque diferencial. Para la población de Reintegración Especial que aplique, acompañar y gestionar las acciones necesarias para la atención de las personas privadas de la libertad en articulación con el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario (INPEC).	Si	Durante el desarrollo de las actividades programadas se presentaron novedades relacionadas con la inasistencia de algunas personas convocadas. Es importante señalar que la convocatoria fue realizada de manera oportuna durante el mes de febrero, haciendo uso de los canales de comunicación, tales como llamadas telefónicas a números celulares y fijos, envío de mensajes de texto y comunicación a través de la aplicación WhatsApp, con el fin de garantizar la difusión de la información y facilitar la participación de la población asignada. No obstante, pese a las gestiones adelantadas y a los esfuerzos realizados para asegurar la asistencia, se contó con la participación de 32 personas del total asignado.

Población Asignada				
Estado Proceso	Res 0754 de 2013	Res 1724 de 2014 JYP	Decreto 965 de 2020	Total
Activos	4	17	12	33
Inactivos	2	2	4	8

Durante el mes de febrero se logró brindar atención a 32 personas de un total de 41 asignadas, lo que corresponde a un 78 % de cobertura de la población. Este porcentaje de atención da cuenta de las gestiones realizadas para el desarrollo de las actividades previstas dentro de los Planes de Trabajo o Planes de Acción, pese a las novedades presentadas por inasistencia de una parte de la población convocada, las cuales fueron debidamente registradas en el arpa como NO ASISTIÓ.

Total Asignados	Total Asistencias	Total Inasistencias	% Cumplimiento
41	32	9	78%

En relación con los planes de trabajo o planes de acción, se informa que a la fecha se encuentran 16 en elaboración, 19 en ejecución y 6 evaluados, de acuerdo con el avance de las acciones previstas para este mes de ejecución contractual. Para alcanzar estos estados, se han desarrollado actividades de acompañamiento y seguimiento en diferentes dimensiones, mediante espacios de orientación, reflexión y fortalecimiento de habilidades, lo cual ha permitido avanzar de manera progresiva en la implementación y evaluación de los planes conforme a los lineamientos establecidos.

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
592 - 2026	Mensual	1/02/2026 A 28/02/2026

			Planes de trabajo / Planes de acción Elaboración: 16 \| Ejecución: 19 \| Evaluados: 6 **Seguimiento Acuerdos Planes de trabajo / Planes de acción** No. Acuerdos pactados: 50 \| No. Acuerdos cumplidos: 50 \| No. Acuerdos en proceso: 0 \| % Cumplimiento: 100% El seguimiento se llevó a cabo a través de diversas actividades desarrolladas en el marco de los acompañamientos psicosociales, verificación de avances en los planes de trabajo y planes de acción, abordaje de las diferentes dimensiones de la ruta de reintegración, lo que permitió realizar un monitoreo continuo del proceso y fortalecer la etapa de transición de la población asignada. (ver SIRR).
2	Aplicar los instrumentos y herramientas metodológicas de la ARN, con el fin de hacer seguimiento al avance de los participantes en sus procesos de reintegración, reintegración especial y atención diferencial, e integrar los enfoques diferenciales.	Si	Durante el mes de febrero, y en el marco del inicio del proceso de construcción de los Planes de Trabajo o Planes de Acción, se aplicaron un total de cuatro instrumentos de caracterización, correspondientes a dos encuestas de empleabilidad, una de justicia y paz y otra de atención diferencial y dos actualizaciones de concepto por temas de traslado hacia otro Grupo Territorial. La aplicación de dichos instrumentos tuvo como finalidad identificar y caracterizar de manera integral las necesidades, condiciones y particularidades de la población objeto de atención, así como los factores asociados a su entorno familiar, social y territorial. La información recolectada constituye un insumo fundamental para la planeación, priorización y definición de acciones de intervención, permitiendo orientar de manera pertinente las estrategias y actividades a desarrollar en las fases posteriores del proceso, en concordancia con los lineamientos institucionales y los enfoques diferenciales establecidos. (Ver SIRR modulo Respuesta de los instrumentos activos - Concepto de ruta). Censo Hábitat: 0 \| Encuesta Empleabilidad: 2 \| Linea Base: 0 \| Tratamiento de datos: 0 \| EMP: 0 \| Socialización monitoreo post - Culminación: 0 \| Concepto de ruta actualizado: 2
3	Promover la estabilidad socioeconómica de la población y sus familias, gestionando la vinculación a alternativas sostenibles de generación de ingresos, acceso a beneficios económicos, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral y financiera, considerando sus capacidades y el contexto territorial, y aplicando las herramientas definidas en los métodos operativos.	Si	En cumplimiento de la obligación contractual, se informa que durante el mes de febrero se estableció contacto con los proveedores correspondientes a los BES-PP-39209 y BES-PP-39172, confirmándose el desembolso efectivo de los recursos asignados para cada uno de los beneficios. Así mismo, se programó la entrega de los respectivos proyectos para los días 23 de febrero y 10 de marzo, llevándose a cabo conforme a lo previsto. En el marco de dichas entregas, se realizó la provisión de semovientes al PAD como estrategia de generación de ingresos dentro de la legalidad, con proyección a mediano y largo plazo. Durante el proceso se hizo énfasis en la importancia del adecuado sostenimiento de la unidad productiva, la administración responsable de los recursos y el compromiso con el desarrollo del proyecto, así como en la relevancia de los seguimientos técnicos y psicosociales que serán realizados durante los dos años siguientes por parte de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, conforme a los lineamientos institucionales. Para el presente mes no se tenían seguimientos pendientes a unidades de negocio. (ver SIRR, módulo Vincular PPR al BIE).

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
592 - 2026	Mensual	1/02/2026 A 28/02/2026

			BIE/PDN - BES	CODA / CODIGO PPR
			n/a	n/a
			ISUN /SEGUIMIENTO BES	CODA / CODIGO PPR
			n/a	n/a
4	Articular con las redes comunitarias e institucionales del territorio para fomentar la participación de la población en actividades de servicio social, servicio comunitario y eje reconciliador de acuerdo a la normativa vigente, enfocadas en la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación.	Si	En cumplimiento de la obligación contractual orientada a articular con las redes comunitarias e institucionales del territorio para fomentar la participación en actividades de servicio social y eje reconciliador, durante el mes de febrero se realizó el primer contacto con un posible actor comunitario para la implementación de acciones de servicio social de una PPAD y una PPR de la zona del Nordeste antioqueño. Como resultado de esta gestión preliminar, se proyectó la realización de labores de limpieza y jardinería en el cementerio del municipio de Remedios, a desarrollarse los domingos. Estas actividades se enmarcan en el propósito de dar cumplimiento a su compromiso de reparación simbólica, fortaleciendo la convivencia, la construcción de paz y la generación de lazos de confianza con la comunidad, conforme a los lineamientos institucionales. Adicionalmente, se llevó a cabo la socialización de las acciones de servicio social con las personas asignadas, enfatizando la importancia de cumplir este compromiso en el menor tiempo posible dentro de su ruta de reintegración o sometimiento, especialmente en el caso de los PAD, priorizando su ejecución antes de cumplir los 36 meses durante los cuales reciben apoyo económico por acompañamiento psicosocial. La articulación continuará en fase de formalización, con el fin de garantizar la adecuada ejecución, seguimiento y registro de las acciones en el SIRR. Para finalizar, se participó de la reunión de equipo donde se recibieron lineamientos y orientaciones de los procesos misionales y metas a cumplir y también de la capacitación y fortalecimiento de migración de información, matrículas FA y FPT, Excel y búsquedas avanzadas. (ver carpeta de evidencias 2026 – 592 Maura Díaz febrero).	
5	Verificar los desembolsos económicos de la población asignada y gestionar las acciones correctivas en caso de irregularidades	Si	Durante el mes de febrero, específicamente desde el 19 al 27, se realizó la verificación individual de los desembolsos efectuados a las Personas en Proceso de Atención Diferencial, en Fase de Estabilización, Ruta Regular y Justicia y Paz, correspondientes a las asistencias y actividades desarrolladas en los componentes de Formación Académica, acompañamiento psicosocial y Formación para el Trabajo del período diciembre de 2025. Dicho proceso permitió constatar la correcta aplicación de los pagos conforme a los lineamientos establecidos, sin que se registraran novedades, inconsistencias o reclamaciones por parte de las personas asignadas. (ver SIRR modulo Desembolsos de Apoyo Económico a la Reintegración).	

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
592 - 2026	Mensual	1/02/2026 A 28/02/2026

6	Ejecutar protocolos de atención y coordinación con otros profesionales para gestionar casos que pongan en riesgo la salud e integridad de los participantes o sus familias, siguiendo las rutas institucionales establecidas.	**Si**	En cumplimiento de la obligación contractual relacionada con la ejecución de los protocolos de atención y la coordinación interinstitucional para la gestión de casos que puedan poner en riesgo la integridad de los participantes o de sus familias, durante el mes de febrero se realizó indagación y seguimiento al estado de seguridad de dos personas con casos de riesgo activos. Frente al caso UPAR-8404, se evidenció que no se presentaron novedades en materia de seguridad, manteniéndose el uso constante de las medidas de protección otorgadas por la Unidad Nacional de Protección (UNP). Durante el mes de febrero, la PAD puso en conocimiento de la ARN la situación de seguridad de la vereda donde reside el participante, así como la posibilidad de alternar los acompañamientos psicosociales entre modalidad presencial y virtual, en atención a las condiciones del territorio. En cuanto al caso UPAR-8774, correspondiente a un riesgo creado en otro Grupo Territorial el 01/04/2025 tras la recepción de amenazas, se registró un nuevo hecho sobreviniente. El 29 de agosto de 2025 el participante recibió nuevamente amenazas, situación que generó su desplazamiento desde su lugar de residencia hacia el territorio del GT Antioquia-Chocó, donde actualmente se adelanta el trámite correspondiente. En el marco del acompañamiento psicosocial, el participante manifestó que desde la Fiscalía de Granada se estableció contacto para ofrecer medidas de protección, las cuales fueron rechazadas de manera voluntaria. Adicionalmente, la UNP realizó contacto a inicios del mes de enero con el fin de programar entrevista con la profesional asignada para el día 20 del mismo mes; no obstante, esta fue cancelada debido a la reasignación del caso a otro profesional. El 24 de febrero de 2026 se llevó a cabo la entrevista de evaluación del caso de riesgo con la UNP, encontrándose a la espera de la emisión de la resolución correspondiente en la que se definirán las medidas de seguridad a implementar. Finalmente, el caso UPAR 8521 presentó durante el mes de febrero un hecho sobreviniente, el cual fue puesto en conocimiento de la Unidad Nacional de Protección. Días después, el participante solicitó extracción del lugar donde se encontraba radicado. En atención a esta situación, el profesional de riesgo del GT Antioquia-Chocó realizó las gestiones pertinentes con la institucionalidad competente, logrando la activación de las acciones necesarias para su traslado y puesta bajo condiciones de seguridad. Por parte de la Agencia, se desarrollaron acciones de sensibilización orientadas a la prevención del riesgo y al fortalecimiento de capacidades de autoprotección, conforme a las rutas institucionales establecidas. (Ver carpeta de evidencias 2026 – 592 Maura Díaz – febrero).

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
592 - 2026	Mensual	*1/02/2026* A *28/02/2026*

7	Elaborar y presentar informes de avances y resultados, reporte, insumos de PQRS y demás documentos sobre la implementación del proceso de acompañamiento que le sean requeridos por el nivel central y la supervisión del contrato, dentro de los términos, condiciones y plazos establecidos por la ARN, garantizando la veracidad, calidad y oportunidad de la información	**Si**	Para el mes de febrero y en cumplimiento de las obligaciones contractuales, se realizó la entrega del informe de gestión correspondiente al período comprendido entre el 01 y el 28 de febrero de 2026, adjuntando los respectivos soportes de pago al Sistema General de Seguridad Social en salud (salud, pensión y ARL). Así mismo, se remitieron a la Profesional Administrativa los comprobantes de pago de seguridad social, junto con las evidencias registradas en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación, las cuales respaldan la labor desarrollada durante la presente vigencia y reposan en la carpeta compartida de la ARN. Adicionalmente, se realizó de manera oportuna la legalización de los desplazamientos efectuados durante el mes de febrero, correspondientes a los ID 49814 Doradal, 49815 Puerto Boyacá, 49817 San Roque, 49818 Vegachí, 49820 Remedios-Segovia, 49821 Puerto Boyacá y 50447 Yalí. Así mismo, se envió los formatos de solicitud de desplazamiento de la primera y segunda quincena del mes de marzo. Finalmente, se llevó a cabo seguimiento con la Asesora de Ruta y la profesional del componente Productivo, espacio en el cual se recibieron lineamientos relacionados con la atención del mes. De igual manera, se realizó la validación del pago de los BES, cuya entrega se efectuó en el mes de febrero y se proyecta una nueva para la primera quincena de marzo. (Ver carpeta de evidencias 2026 – 592 Maura Díaz – febrero).
8	Ingresar y actualizar la información de la población asignada en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación (SIRR), en lo que respecta a las atenciones, el avance y la participación en actividades de acuerdo con su ruta de atención.	**Si**	En cumplimiento de la obligación contractual correspondiente al mes de febrero, se realizó el cargue y/o actualización en el Sistema de Información para la Reintegración y la Reincorporación (SIRR) de los diferentes Planes de Trabajo o Planes de Desarrollo de Acción, conceptos de ruta e informes de magistratura que se generan con ocasión de los traslados de las personas asignadas hacia otros Grupos Territoriales del ámbito nacional. Así mismo, con el propósito de avanzar en la culminación de dos personas proyectadas para el primer semestre del año en curso, se efectuó el cargue de los cursos de Formación para el Trabajo o Formación Académica, con el fin de dar cierre a los respectivos componentes en el SIRR. De igual manera, se realizó el diligenciamiento de la caracterización de los planes de trabajo que se encuentran en estado de elaboración, así como la actualización de los datos de contacto de todas las personas asignadas. (Ver SIRR módulo de Plan de Trabajo de la PPR - Matriculas de FA y FPT).

11. CERTIFICACIONES

En mi calidad de supervisor(a) del contrato certifico:

a. El(la) contratista durante el periodo, desarrolló y cumplió con las obligaciones contratadas así como las demás cláusulas establecidas en el contrato	**SI:**	X	**NO:**		
b. El(la) contratista efectuó el pago de salud, pensión y riesgos laborales (adjuntar comprobante)	**SI:**	X	**NO:**		
c. Apruebo los informes, productos y demás documentos y entregables presentados por el contratista durante el periodo	**SI:**	X	**NO:**		
d. Se realizó el respectivo tratamiento y monitoreo a los riesgos por parte del(la) contratista y por mi parte como supervisor(a)	**SI:**	X	**NO:**		

Recuerde que el presente informe debe ser publicado en la plataforma SECOP II dentro de los 3 días hábiles siguientes a su generación y debe ser entregado al Grupo de Gestión Contractual para que repose en el expediente contractual.

Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN	**INFORME DE ACTIVIDADES Y SUPERVISIÓN CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN**	CÓDIGO : BS-F-26	
		FECHA : 2025-04-04	VERSIÓN: V5

1. Número del contrato	2. Informe	3. Periodo del informe
592 - 2026	Mensual	*1/02/2026* A *28/02/2026*

12. FIRMAS

Contratista		**Aprobación supervisión (firma electrónica)**	
Maura Yulieth Díaz Tobón	Firmado digitalmente por Maura Yulieth Díaz Tobón	Luz Nely Osorno Ospina	Firmado digitalmente por Luz Nely Osorno Ospina
Nombre:	MAURA YULIETH DÍAZ TOBÓN	**Nombre:**	**Luz Nely Osorno Ospina**
		Cargo:	Coordinadora GT Antioquia-Chocó

Fecha	*28/02/2026*

El registro de datos personales, autoriza a la entidad para la recolección, almacenamiento y uso de los mismos conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 1581 de 2012 y las normas que la modifiquen, adicionen o complementen. Conozca la Política de Privacidad y Tratamiento de Datos Personales a través de http://www.reincorporacion.gov.co/es/atencion/Paginas/Aviso-de-privacidad.aspx